



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001514-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515493156 - 6]

VISTO, el Memorando N° 000250-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 02 de abril del 2025, con Registro N° 515493156-7 (05 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, en su artículo 8 numeral 8.5. señala: Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido...Así mismo en el numeral 8.6. Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que, a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad;

Que, mediante Ley N.º 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales", en su artículo 6 literal f) señala las vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Informe N° 0044-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH-MADS, de fecha 31 de diciembre del 2024 e Informe N° 0003-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH-MADS, de fecha 27 de febrero del 2025, el Técnico en Planillas, informa la proyección de vacaciones truncas del personal CAS que concluyó su vínculo laboral;

Que, mediante Memorando N° 00250-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 02 de aril del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida la resolución directoral reconociendo el pago de vacaciones no gozadas y truncas a favor del personal de régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 CAS de esta Unidad Ejecutora, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, y con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago por vacaciones truncas, a favor del personal contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001514-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515493156 - 6]

PERSONAL CAS (Sede / Institución Educativa)

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INICIO	TERMINO	IMPORTE
1	76135608	BERNILLA VILCABANA AVELINO	ESPECIALISTA EN TESORERIA	17/02/2024	30/11/2024	1,273.41
2	16501563	BURGA GUEVARA JOSE ORLANDO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17/07/2024	31/12/2024	2,102.02
3	16673812	FARFAN SALAZAR JOSE JHONNY	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	1/04/2024	31/12/2024	3,010.64
4	17435508	FUENTES AMAYA DAVID	ABOGADO	1/07/2024	31/12/2024	1,250.00
5	77064141	GOMEZ BERNILLA VIOLETA GLORIA	PERSONAL DE SERVICIO	15/05/2024	31/12/2024	715.16
6	43809631	RODRIGUEZ NIQUEN GIOVANI WILL	TECNICO ADMINISTRATIVO	20/09/2024	31/12/2024	617.22
7	17633963	TARRILLO REYES MAGNA VICTORIA	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	25/01/2024	17/02/2025	4,928.57
8	40863311	VALLEJOS CAVERO MIRIAM	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1/07/2024	31/12/2024	1,100.00
9	48419462	VILLEGAS SEGUNDO JOSE MANUEL	NOTIFICADOR	1/07/2024	31/12/2024	1,100.00
					SUBTOTAL	16,097.02

PERSONAL CAS (Fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional)

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INICIO	TERMINO	IMPORTE
1	72431910	LOPEZ CHANAME CRISTHIAN JUNIOR	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	17/07/2024	30/08/2024	354.45
2	46375131	MONTENEGRO GALVEZ RICHARD IVAN	ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	21/11/2023	30/08/2024	2,255.56
3	16784823	SANDOVAL CAICEDO JOSE HECTOR	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO	1/03/2024	30/08/2024	1,450.00
4	46869080	UCEDA PINTADO INDIRA LIZETH	ESPECIALISTA EN RRHH	27/04/2024	30/08/2024	998.89
					SUBTOTAL	5,058.90

TOTAL GENERAL 21,155.92

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Administración a través de la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora, realice el pago de acuerdo a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución a medida que exista disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001514-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515493156 - 6]



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 15:12:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
07-04-2025 / 10:15:37
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
07-04-2025 / 15:02:15
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
07-04-2025 / 16:03:22
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
08-04-2025 / 12:12:07